

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 128-2025-CO-UNDAR**

Huánuco, 1 de abril de 2025

VISTO:



La Carta N° 059-2025-UNDAR/DRSUEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 7 de marzo de 2025; la Carta N° 079-2025-UNDAR/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 7 de marzo de 2025; el Informe N° 093-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 20 de marzo de 2025; el Informe N° 068-2025-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 20 de marzo de 2025; el Informe N° 036-2025-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 26 de marzo de 2025; el Informe Legal N° 070-2025-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de marzo de 2025; el Memorando N° 0303-2025-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 28 de marzo de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Carta N° 059-2025-UNDAR/DRSUEC, de fecha 7 de marzo de 2025, el Director de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural y el Coordinador de Extensión Cultural, presentan el proyecto Curso de Extensión Musical 2025 para su revisión y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 128-2025-CO-UNDAR

aprobación; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través de la Carta N° 079-2025-UNDAR/CO-VPA, de fecha 7 de marzo de 2025;

Que, a través del Informe N° 093-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de fecha 20 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye, entre otros que según la evaluación del Proyecto: Curso de Extensión Musical 2025, se encuentra articulado a los documentos de gestión de la UNDA, y se hace mención que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; añade que culminada la ejecución del plan el responsable de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural deberá remitir la medición del nivel de cumplimiento del proyecto, en cumplimiento al Proceso E.PLA "Planeamiento Institucional" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 124-2023-CO-UNDAR; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de Gestión de la Calidad a través del Informe N° 068-2025-UNDAR/P-OPP, de fecha 20 de marzo de 2025;

Que, mediante el Informe N° 036-2025-UNDAR/P-OGC, de fecha 26 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa sobre revisión del Proyecto: "Curso de Extensión Musical 2025", concluyendo que para efectos del licenciamiento este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo de licenciamiento y que ha sido alineado al instructivo de elaboración de documentos de gestión interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 070-2025-UNDAR/P-OAJ, de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la propuesta del Proyecto: "Curso de Extensión Musical 2025", en los siguientes términos:

APRECIACIÓN JURÍDICA

2.6 Revisado el contenido de la propuesta del Proyecto: "CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025", que se tiene a la vista, se aprecia que tiene por **justificación del proyecto**, "El proyecto se justifica en: a) Brindar una adecuada enseñanza musical a los niños, jóvenes y adultos de nuestra región. b) Formar musicalmente y culturalmente en la etapa de la niñez y otras edades con miras a las futuras generaciones como cultores de la música. Posteriormente algunos de ellos podrán formar parte, como estudiantes de las carreras profesionales en la UNDA, previo aprobación de los exámenes de admisión. c) Promover el gusto por el arte, ayudar a descubrir las aptitudes y habilidades para ejecutar un instrumento musical, fomentar los valores, la disciplina la socialización y la integración como parte del desarrollo humano (...); por **objetivo general**, "Brindar una adecuada formación musical a los niños, jóvenes y adultos como parte de su formación integral, fomentando el desarrollo de las habilidades para la ejecución instrumental y la apreciación musical; permitiendo satisfacer las inquietudes de personas con conocimientos básicos, escasa o ninguna formación en el ámbito musical"; y, como **objetivos específicos**, "– Formar personas con alto sentido de disciplina y valores del quehacer musical que les permita desarrollar proyectos artísticos de manera profesional. – Formar un público activo que a partir

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 128-2025-CO-UNDAR**



de vivencias musicales directas o indirectas desarrollen una sensibilidad artística, valore y apoye la actividad musical en nuestra sociedad. – Optimizar el servicio de enseñanza musical dentro de los estándares actuales hacia el éxito de los usuarios con docentes calificados de la UNNDAR. – Difundir en la sociedad sobre los servicios de formación musical y educación musical y artes que brinda la UNNDAR."

Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del Proyecto: "CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025", con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

- 2.8** Revisado la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y las disposiciones legales de la UNNDAR se advierte que, no se establece la competencia de la autoridad de la UNNDAR que resolverá el presente asunto; no obstante, cabe señalar que, el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023, señala que es atribución del Consejo Universitario entre otras, la de: "o) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; bajo esa premisa normativa, corresponde a la Comisión Organizadora emitir pronunciamiento en el presente caso.

III. OPINIÓN

- 3.1** Que, se **APRUEBE** el **PROYECTO: "CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025"**, propuesto por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural y el Coordinador de Extensión Cultural, con la Carta N° 059-2025-UNDAR/DRSUEC, de fecha 7 de marzo de 2025; cuya ejecución de las actividades del Proyecto, será autofinanciado, según lo señalado en el numeral 3.10 Financiamiento de la propuesta del Proyecto, adjunto al Informe N° 036-2025-UNDAR/P-OGC, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de la Gestión de la Calidad (...);

Que, mediante el Memorando N° 0303-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 28 de marzo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Proyecto: "Curso de Extensión Musical 2025";

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2025-CO-UNDAR, de fecha 31 de marzo de 2025, la revisión y aprobación respecto al Proyecto: "Curso de Extensión Musical 2025"; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **PROYECTO: "CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025"**, conforme al anexo adjunto, cuya ejecución de las actividades del Proyecto será autofinanciado;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 128-2025-CO-UNДАР**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PROYECTO: "CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025"**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya ejecución de las actividades del Proyecto será autofinanciado; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNДАР



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE MÚSICA



PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025

EJE DEL PROYECTO: Extensión Cultural.

RESPONSABLES:

- Jorge Julca Silverio Leonardo; Director de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural de la UNRAR
- Brayan André Malpartida Arce; Coordinador de extensión cultural de la UNRAR

MODALIDAD : Autofinanciado

PERIODO : Semestral/anual.

- 05 de mayo al 28 de agosto de 2025 – I
- 01 de setiembre al 18 de diciembre de 2025 – II

Huánuco

2025

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	2 de 18

I. TÍTULO DEL PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025

1.1 Base legal

El presente proyecto se enmarca dentro de los dispositivos legales vigentes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley 30220 Ley Universitaria.
- Ley 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- Estatuto de la UNДАР – HCO.
- Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria vigente

1.2. Alcances:

- Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural de la UNДАР.
- Coordinador de extensión cultural de la UNДАР
- Personal no docente
- Docentes
- Estudiantes

1.3. Metas de atención:

- El curso de extensión musical consta de cuatro meses por semestre académico con trabajos teóricos y prácticos.
- La meta de atención para el desarrollo del curso de extensión es de 100 estudiantes aproximados para el 2025 – I en los meses de abril a julio y 2025 – II en los meses de setiembre a diciembre: considerando niños, jóvenes y adultos quienes formarán parte de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Grupo Social: El grupo social del proyecto de extensión musical está compuesto por niños y jóvenes. También, incluye a la comunidad local, formada por residentes de la región Huánuco que se beneficiarán de eventos culturales y talleres musicales. Asimismo, se contempla a docentes y artistas locales, quienes son profesionales que colaborarán en la implementación del proyecto y se beneficiarán de capacitaciones y oportunidades de desarrollo profesional.

2.2. Voluntarios: Se contará con el apoyo de los docentes nombrados de la UNДАР y contratados a tiempo completo del ISMP “DAR” que desean realizar sus horas no lectivas correspondientes a Responsabilidad Social Universitaria en el eje de Extensión Cultural.

2.3. Localización: Sede Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles ubicado en el jirón General Prado N° 634- Huánuco.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	3 de 18

2.4. Cronograma de actividades:

El desarrollo del proyecto está programado en dos semestres:

Fecha de inicio:

- 05 y 06 de mayo 2025 – I
- 01 y 02 de setiembre 2025 – II

Fecha de término:

- 27 y 28 de agosto de 2025 – I
- 17 y 18 de diciembre 2025 – II

2.5. Muestra artística

Se realizará la muestra de presentación artística para conocer el avance de sus aprendizajes en la ejecución instrumental e interpretación de las diferentes especialidades según el cronograma:

MUESTRA 2025 - I	FECHA
MUESTRA	23 y 24 de julio de 2025
MUESTRA 2025 - II	FECHA
I MUESTRA	29 y 30 de octubre de 2025
II MUESTRA - Clausura	17 Y 18 de diciembre 2025

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Identificación del Problema que originó el proyecto

La falta de oportunidades de formación musical integral y práctica en la región es un problema significativo que el proyecto del curso de extensión musical 2025 en la UNDAR busca abordar.

Este proyecto se realiza por la necesidad de proporcionar oportunidades integrales y prácticas de formación musical que no solo benefician a los estudiantes, sino también a la comunidad en general. La educación musical juega un papel crucial en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y adolescentes, mejorando habilidades como la concentración, la memoria y la disciplina, y fomentando valores como la cooperación y el trabajo en equipo. Sin embargo, la región podría carecer de programas adecuados que combinen teoría y práctica musical, lo que justifica la creación de iniciativas como este curso de extensión, que busca mejorar la educación musical y promover el desarrollo cultural y social en la región. Además, la UNDAR ha firmado convenios con instituciones educativas para fortalecer la formación artística y pedagógica de futuros docentes de música, lo que refuerza la importancia de este tipo de proyectos para la formación integral de los estudiantes y su impacto en la comunidad.

3.2 Población beneficiaria

El curso de extensión musical 2025 beneficiará principalmente a estudiantes de educación musical y artes, así como a futuros docentes de música que buscan mejorar sus habilidades pedagógicas y artísticas. Además, la comunidad en

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	4 de 18

general se verá beneficiada, especialmente niños y adolescentes que podrán participar en talleres y actividades musicales, lo que contribuirá a su desarrollo cognitivo, emocional y social. Padres y familiares también podrán disfrutar de eventos culturales organizados por la universidad, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la comunidad. Finalmente, docentes y profesionales de la educación musical en la región también se beneficiarán al tener acceso a capacitaciones y recursos que mejorarán su práctica docente y contribuirán al enriquecimiento cultural de la zona.

3.3 Justificación del Proyecto

El proyecto se justifica en:

- Brindar una adecuada enseñanza musical a los niños, jóvenes y adultos de nuestra región.
- Formar musicalmente y culturalmente en la etapa de la niñez y otras edades con miras a las futuras generaciones como cultores de la música. Posteriormente algunos de ellos podrán formar parte, como estudiantes de las carreras profesionales en la UNDAR previo aprobación de los exámenes de admisión.
- Promover el gusto por el arte, ayudar a descubrir las aptitudes y habilidades para ejecutar un instrumento musical, fomentar los valores, la disciplina, la socialización y la integración como parte del desarrollo humano.
- Empoderar y promocionar a la UNDAR frente a otras universidades; poniendo de manifiesto las carreras profesionales que oferta y el aprendizaje de la ejecución de los instrumentos musicales que ofrece dicha casa de estudio.
- Brindar oportunidades laborales a los egresados y estudiantes de los últimos ciclos académicos de la UNDAR. Así mismo, fortalecer sus conocimientos, habilidades y experiencia laboral en la enseñanza de los diferentes instrumentos musicales.

3.4 Competencias del perfil

(UNDAR, 2023) menciona que; los responsables del proyecto se caracterizan por ser creativo, innovador y sensible a los problemas sociales, capaz de leer, entender y narrar el mundo que lo rodea en su ejercicio profesional comprometido con el crecimiento musical de la región y el país; asimismo, se perfecciona y actualiza para trabajar de manera autónoma y colectiva en diferentes contextos educativos y artístico, con actitud proactiva constituyéndose en un agente de cambio:

- Comunicación:** Comunica ideas de manera oral y escrita, mediante la comprensión, análisis y redacción de los diversos tipos de textos en un contexto de identidad y globalización.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	5 de 18

- b) **Ciencias básicas:** resuelve situaciones problemáticas desde las ciencias, teniendo en cuenta el contexto, sus propósitos y los procedimientos metodológicos correspondientes.
- c) **Sociales:** Critica los acontecimientos sociales, históricos y artísticos, teniendo en cuenta el impacto de la política, economía, así como la metodología para la apreciación analítica y reflexiva.
- d) **Desarrollo personal:** Aplica estrategias de autoaprendizaje para su desarrollo integral, mediante la práctica de valores, el pensamiento crítico-reflexivo, recursos metodológicos, la activación de habilidades de orden superior y la clarificación de los propósitos (p, 38-39).

3.5 Objetivos

3.5.1 Objetivo General

Brindar una adecuada formación musical a los niños, jóvenes y adultos como parte de su formación integral, fomentando el desarrollo de las habilidades para la ejecución instrumental y la apreciación musical; permitiendo satisfacer las inquietudes de personas con conocimientos básicos, escasa o ninguna formación en el ámbito musical.

3.5.2 Objetivos Específicos

- Formar personas con alto sentido de disciplina y valores del quehacer musical que les permita desarrollar proyectos artísticos de manera profesional.
- Formar un público activo que a partir de vivencias musicales directas o indirectas desarrollen una sensibilidad artística, valore y apoye la actividad musical en nuestra sociedad.
- Optimizar el servicio de enseñanza musical dentro de los estándares actuales hacia el éxito de los usuarios con docentes calificados de la UN DAR.
- Difundir en la sociedad sobre los servicios de formación musical y educación musical y artes que brinda la UN DAR.

3.6 Estrategias metodológicas

a) Organización

(UN DAR, 2024), El curso de Extensión Musical 2025 tiene carácter autofinanciado, organizado por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, el Coordinador de Extensión Cultural, la Comisión Organizadora, personal docente y no docente de la UN DAR.

El curso de Extensión Musical 2025, se caracteriza por organizar talleres de práctica y ejecución instrumental, actividades específicas de carácter temporal, desarrollando un trabajo extraordinario a través de un equipo de profesionales.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	6 de 18

b) Personal docente

- Se contará con el apoyo de los docentes nombrados de la UNDar y contratados a tiempo completo del ISMP “DAR”, que desean realizar sus horas no lectivas correspondientes a Responsabilidad Social Universitaria en el eje de extensión cultural de la UNDar.
- El dictado de los cursos de instrumentos por especialidad será de cuatro horas pedagógicas de 45 minutos siendo los días:
 - **Lunes y miércoles:** vientos metales y maderas
 - **Martes y jueves:** cuerdas, piano, canto, oratoria y aprestamiento musical.
- Las especialidades que quedan sin cobertura para el dictado de las clases, se convocarán de acuerdo a la presentación y evaluación de expedientes.
- La modalidad de contrato de los docentes para las especialidades será por horas del dictado de clases y por servicios prestados a la UNDar se requiere la contratación de los siguientes profesionales:
 - Un docente de estimulación temprana (5 a 7 años)
 - Un docente de la especialidad de Oratoria (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de piano, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de guitarra, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de canto, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de violín, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de órgano Electrónico, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de vientos Metales: Trompeta, Trombón, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).
 - Un docente de la especialidad de vientos Maderas: Clarinete y Saxofón, (de 8 años a más, adolescentes, jóvenes y adultos).

3.7 Cronograma de actividades

N°	Acción	Medio de verificación	2025											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Periodo 2025-I														
1	Acciones de promoción de actividades del curso de extensión	Publicidad			X	X	X							
2	Inscripción y matricula de estudiante	Fichas de Inscripción				X	X	X						
3	Desarrollo del curso teórico, practico grupal o individual	Panel fotográfico					X	X	X	X				

	OTROS DOCUMENTOS		Código	M.TRU/OD.10
			Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025		Fecha	01-04-2025
			Página	7 de 18

Nº	Acción	Medio de verificación	2025											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
4	Muestra 2025	Presentación artística							X					
6	Entrega de Informe	Informe								X				
Periodo 2025-II														
1	Acciones de promoción de actividades del curso de extensión	Publicidad								X	X	X		
2	Inscripción y matrícula de estudiante	Fichas de Inscripción								X	X	X	X	
3	Desarrollo del curso teórico, practico grupal o individual	Panel fotográfico									X	X	X	X
4	I Muestra 2025-II	Presentación artística										X		
5	II Muestra 2025-II (Clausura)	Presentación artística												X
6	Entrega de Informe Final	Informe												X

Actividades Previas

a) Promoción de la actividad del curso de extensión:

- Planificación y organización del curso de extensión musical 2025
- Elaboración de panel de publicidad y exhibición en el local Jr. General Prado N° 634- Huánuco.
- Elaboración de los flyers para la publicación masiva por las redes sociales
- Elaboración de volantes para la distribución e información de los interesados.

b) Inscripción y matrícula de estudiantes

- Elaboración de fichas de inscripción para los estudiantes del curso de extensión musical 2025.
- Las inscripciones se realizarán en el local central de Jr. General Prado N° 634- Huánuco.
- Requisitos: Copia de DNI, Recibo de pago por derecho de matrícula y pensión de enseñanza que deberán efectuarse en el Banco de la Nación.
- Los pagos por derecho de pensión, siempre serán por adelantado.

c) Horarios de clases y especialidades:

Especialidad	Día	Hora
Instrumento de viento madera: saxofón, clarinete, flauta	Lunes y miércoles	4:00 a 5:30 pm.
Instruments de viento metales: trompeta, trombón, eufonio y tuba		5:30 a 7:00 pm.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	8 de 18

Aprestamiento musical Oratoria y liderazgo	Martes y jueves	4:00 a 5:30 pm.
		5:30 a 7:00 pm.
Instrumento de cuerda: canto, violín, guitarra, piano y órgano electrónico	Martes y jueves	4:00 a 5:30 pm.
		5:30 a 7:00 pm.

d) Costo de inscripción y pensión del curso

Costo por semestre 2025 - I y 2025 II

- El costo de pago por especialidad de los estudiantes regulares será:
 - Inscripción: s/ 50.00
 - Pago mensual: s/ 130.00
 - Pago por todo el curso: inscripción y pensión por adelantado s/ 500.00
- El costo de pago por especialidad de los estudiantes libres será:
 - Pago mensual: s/ 150.00

Nota: Los estudiantes libres son considerados todos aquellos que se inscriben solo por algunos meses o fuera del cronograma del desarrollo del curso y no tendrá beneficio alguno en los descuentos y las certificaciones.

Beneficios:

- En caso de inscribirse un estudiante en dos especialidades o más; se considerará un solo pago por derecho de inscripción.
- En caso de que un estudiante se inscriba en dos especialidades; el costo será de S/. 900.00 por paquete completo durante el semestre 2025 I.
- Si son dos o más hermanos, solo pagarán una inscripción.
- En caso de los trabajadores o hijos de los trabajadores de la UNDAR tendrán derecho al pago de la inscripción completa y el descuento del 30 % del pago de la mensualidad correspondiente por especialidad.
- En cuanto a las instituciones públicas o privadas que soliciten servicios para sus trabajadores o hijos por convenio tendrán una exoneración del pago de la inscripción.

Ingresos y pagos:

- Todos los pagos se realizarán directamente en el Banco de la Nación según el código que se le indicará a cada usuario, o en la sede administrativa de la UNDAR.
- El pago a los docentes será de S/ 50.00 soles por estudiante.
- El pago del personal docente se realizará mediante la presentación del informe mensual de las labores, recibo por honorarios electrónicos y la conformidad de servicio de pago por los coordinadores del curso de extensión musical 2025.

Desarrollo del curso:

El desarrollo del curso de extensión musical será teórico, práctico, grupal e individual según amerite el desarrollo de los momentos de las clases.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	9 de 18

3.8 Recursos y presupuesto

a) Recursos humanos

Coordinadores del curso
 Personal docente
 Personal no docente
 Personal de limpieza
 Personal de vigilancia
 Estudiantes

b) Materiales

Copias
 Plumones
 Borrador
 Papel bond
 Banners
 Cartulinas
 Volantes
 Dos banners para publicitar el curso con medidas (de 1 m. X 2 m.)

Respecto al presupuesto se está detallando en el anexo 1 del presente documento.

3.9 Certificación

Al finalizar el curso de extensión musical 2025 se otorgará un certificado a todos aquellos que llevaron los cuatro meses con mención de la especialidad en el nivel básico I y básico II a nombre de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

3.10 Financiamiento

El presente proyecto será autofinanciado.

3.11 Bibliografía

UNДАР. (2023). *Modelo Educativo*. Huanuco .

UNДАР. (2024). *Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria*. Huánuco.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	10 de 18

ANEXOS 1

PRESUPUESTO PROYECTADO:

PROYECCIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS 2025 - I

Proyección	Inscripción	Total, por inscripciones	Curso por mes	Total, pago de pensiones por 4 meses	Total, general
42 estudiantes regulares pago por adelantado	-----	-----	S/ 500.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00
30 estudiantes regulares con pago mensual	S/ 50.00	S/ 1,500.00	S/ 130.00	S/ 15,600.00	S/. 17,100.00
20 estudiantes libres	-----	-----	S/ 150.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
8 estudiantes (trabajadores o hijos de trabajadores de la UNДАР)	S/ 50.00	S/400.00	S/ 91.00	S/ 2,912.00	S/ 3,312.00
TOTAL	-----				S/53,412.00

PROYECCIÓN DE INGRESOS ESTIMADOS 2025 – II

Proyección	Inscripción	Total, por inscripciones	Curso por mes	Total, pago de pensiones por 4 meses	Total, general
42 estudiantes regulares pago por adelantado	-----	-----	S/ 500.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00
30 estudiantes regulares con pago mensual	S/ 50.00	S/ 1,500.00	S/ 130.00	S/ 15,600.00	S/. 17,100.00
20 estudiantes libres	-----	-----	S/ 150.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
8 estudiantes (trabajadores o hijos de trabajadores de la UNДАР)	S/ 50.00	S/400.00	S/ 91.00	S/ 2,912.00	S/ 3,312.00
TOTAL	-----				S/ 53,412.00

Ingreso total proyectado para el primer semestre 2025 - I

❖ INGRESOS: S/ 53,412.00

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	11 de 18

Ingreso total proyectado para el primer semestre 2025 – II

❖ INGRESOS: S/ 53,412.00

TOTAL, DE INGRESOS POR LOS DOS SEMESTRES: S/. 106,824.00

1. Especialidades a dictar por turno y pago al docente por especialidad

Especialidades	Horas semanales	Costo de pago mensual al docente por estudiante	Total, a pagar al docente
• Estimulación temprana	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	Cantidad de matriculados por mes cada especialidad
• Oratoria	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de piano	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de guitarra	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de canto	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de violín	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de órgano Electrónico	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de vientos Metales: Trompeta, Trombón	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM
• Especialidad de vientos Maderas: Clarinete y Saxofón	4 hrs. Semanales	s/ 50.00	IDEM

NOTA: Se considera el total de estudiantes indicados en la proyección de ingresos estimados.

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	12 de 18

2. Pagos al personal de apoyo y docentes

Cargos, funciones y pagos	Horarios de trabajo	Monto a pagar por mes
Asistente 1 (trámite documentario e inscripciones)	- Solo por el mes abril y agosto, de 9:00 a 1:00 y de 3:00 a 6:00 pm.	s/ 1,800.00
Asistente 2 (informe a los usuarios detallando horarios, especialidades, montos de pago, beneficios y otros)	- Solo por el mes abril y agosto, de 9:00 a 1:00 y de 3:00 a 6:00 pm	s/ 1,600.00
Asistente 1 (trámite documentario e inscripciones)	- Durante 7 meses: De lunes a viernes de 3:00 a 7:00 pm.	s/ 1,200.00
Asistente 2 (control de asistencia y monitoreo del desarrollo de las clases)	- Durante 7 meses el año: De lunes a viernes de 3:00 a 7:00 pm.	S/ 1,200.00
Docentes de las diferentes especialidades	- Vientos metales y madera: lunes y miércoles	S/ 20,000.00 semestre 2025 – I
	- Instrumentos de cuerda martes y jueves	S/ 20,000.00 semestre 2025 – II

❖ Egreso total proyectado para el primer semestre 2025 – I y 2025 – II por pago del personal de apoyo

❖ EGRESOS: **S/ 23,600.00**

Egreso total proyectado para el primer semestre 2025 – I por pago a los docentes

❖ EGRESOS: **S/ 20,000.00**

Egreso total proyectado para el segundo semestre 2025 – II por pago a los docentes

❖ EGRESOS: **S/ 20,000.00**

Total, de egresos por pago a los docentes por dos semestres

❖ EGRESOS: **S/ 40,000.00**

	OTROS DOCUMENTOS	Código	M.TRU/OD.10
		Versión	01
	PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025	Fecha	01-04-2025
		Página	13 de 18

PROYECCIÓN DE EGRESOS EN REQUERIMIENTOS DE MATERIALES E

INSUMOS:

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Papel bond	3 millares	S/. 33.00	S/.96.00
Cartulina	2 cientos	S/. 0.50	S/. 100.00
Plumones	2 cajas	S/. 50.00	S/. 100.00
Impresiones	-----	S/. 500.00	S/. 500.00
banners para publicidad del curso	2 banners	S/. 120.00	S/. 240.00
Volantes	2 millares	S/. 200.00	S/. 400.00
Imprevistos	-----	-----	S/. 3,000.00
TOTAL:	-----	-----	S/ 4,436.00

* Costos de útiles de escritorio

RESUMEN:

TOTAL, DE INGRESOS POR LOS DOS SEMESTRES: **S/. 106,824.00**

EGRESOS:

- Pago al personal de apoyo	S/. 23,600.00
- Pago al personal docente	S/. 40,000.00
- Gastos por requerimientos	S/. 4,436.00
- TOTAL	S/. 68,036.00

SALDO TOTAL S/, 38,788.00



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

OTROS DOCUMENTOS

PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN MUSICAL 2025

Código

M.TRU/OD.10

Versión

01

Fecha

01-04-2025

Página

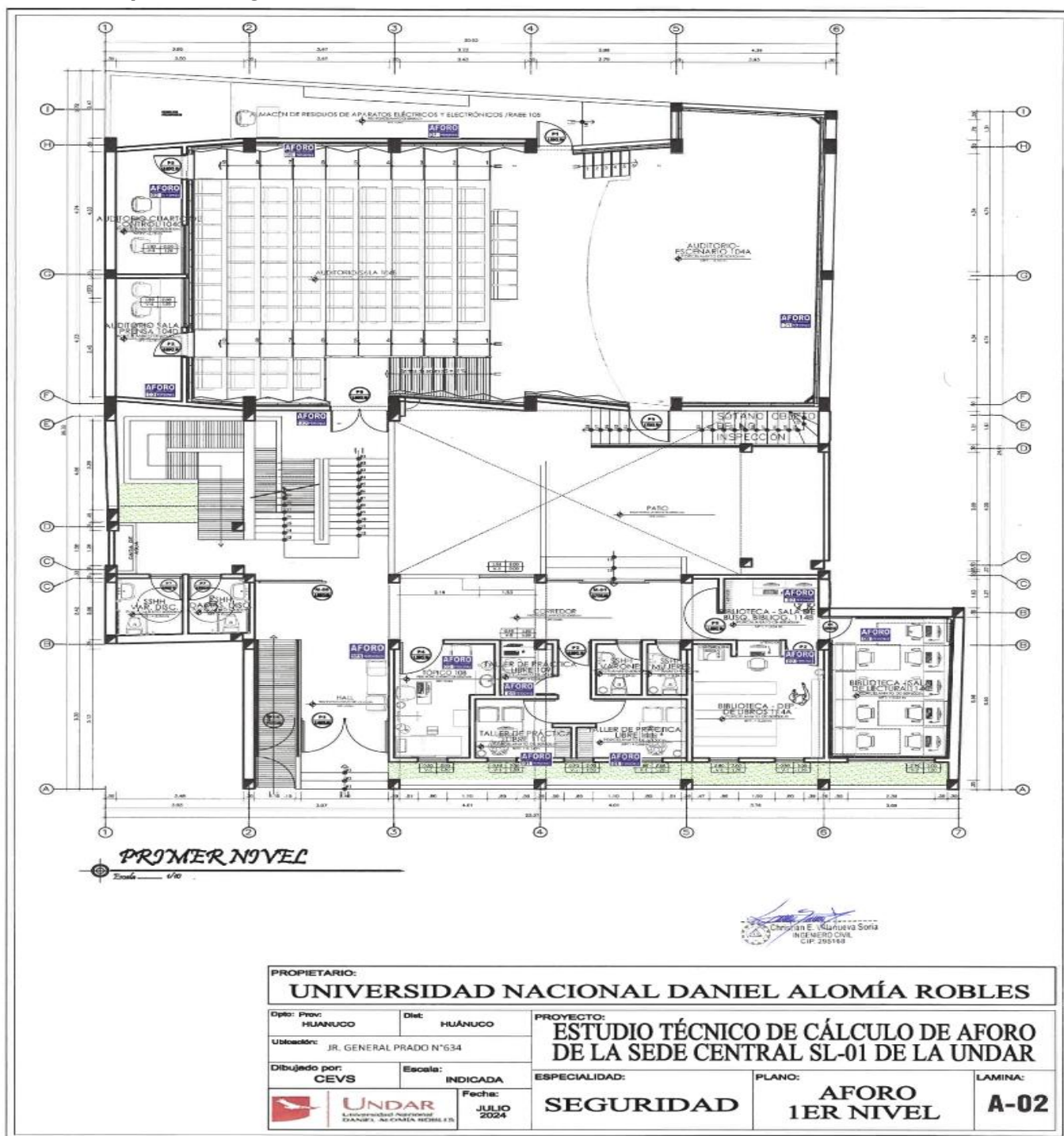
15 de 18

ANEXO 3

CROQUIS Y DATOS DE LA UBICACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Lugar de ejecución del Proyecto: Sede Central de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (ubicado en el Jr. General Prado N° 634- Huánuco)

Croquis del lugar:





UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

OTROS DOCUMENTOS

PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025

Código

M.TRU/OD.10

Versión

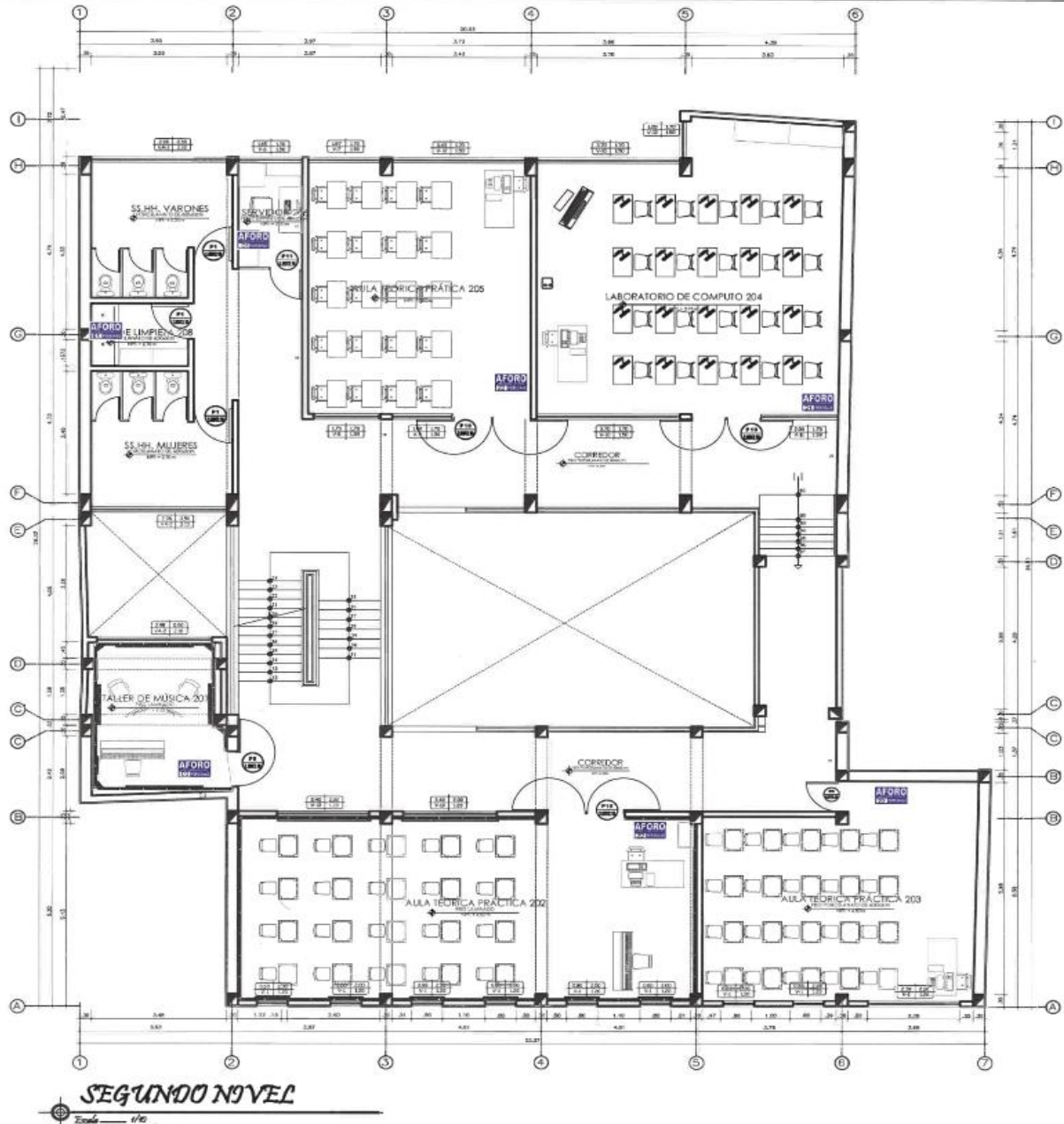
01

Fecha

01-04-2025

Página

16 de 18



[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP. 296168

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Dpto: Prov:

HUANUCO

Dist:

HUANUCO

Ubicación:

JR. GENERAL PRADO N°634

Dibujado por:

CEVS

Escala:

INDICADA



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Fecha:
JULIO
2024

PROYECTO:

**ESTUDIO TÉCNICO DE CÁLCULO DE AFORO
DE LA SEDE CENTRAL SL-01 DE LA UNRAR**

ESPECIALIDAD:

SEGURIDAD

PLANO:

**AFORO
2DO NIVEL**

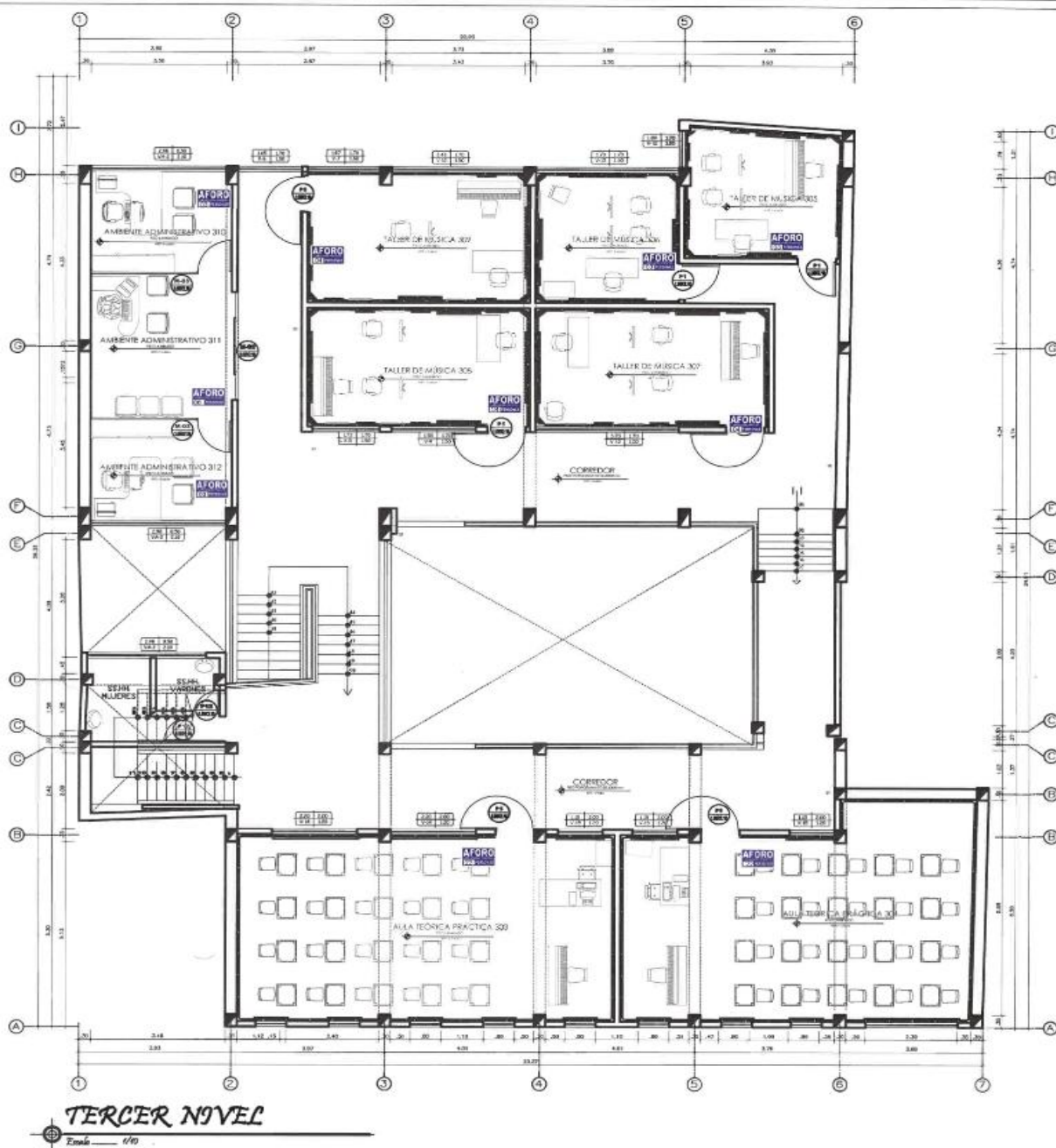
LAMINA:

A-03



Código	M.TRU/OD.10
Versión	01
Fecha	01-04-2025
Página	17 de 18

**PROYECTO: CURSO DE EXTENSIÓN
MUSICAL 2025**



TERCER NOVEL

Final _____ u/o


 Christian E. Villanueva Soriano
 INGENIERO CIVIL
 CIP 296168

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Dpto: Prov:

HUANUCO

Diet: HUÁNUCO

HUÁNUCO

Ubicación: JR. GENERAL PRADO N°634

do por:
CEV

Escala: INDICADA

PROYECTO:

PROYECTO: ESTUDIO TÉCNICO DE CÁLCULO DE AFORO DE LA SEDE CENTRAL SL-01 DE LA UNDA

ESPECIALIDAD:

PLANO:

**AFORO
3ER NIVEL**

LAMINA:

A-04

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

OTROS DOCUMENTOS

PROYECTO: CURSO DE EXTESIÓN MUSICAL 2025

Código

M.TRU/OD.10

Versión

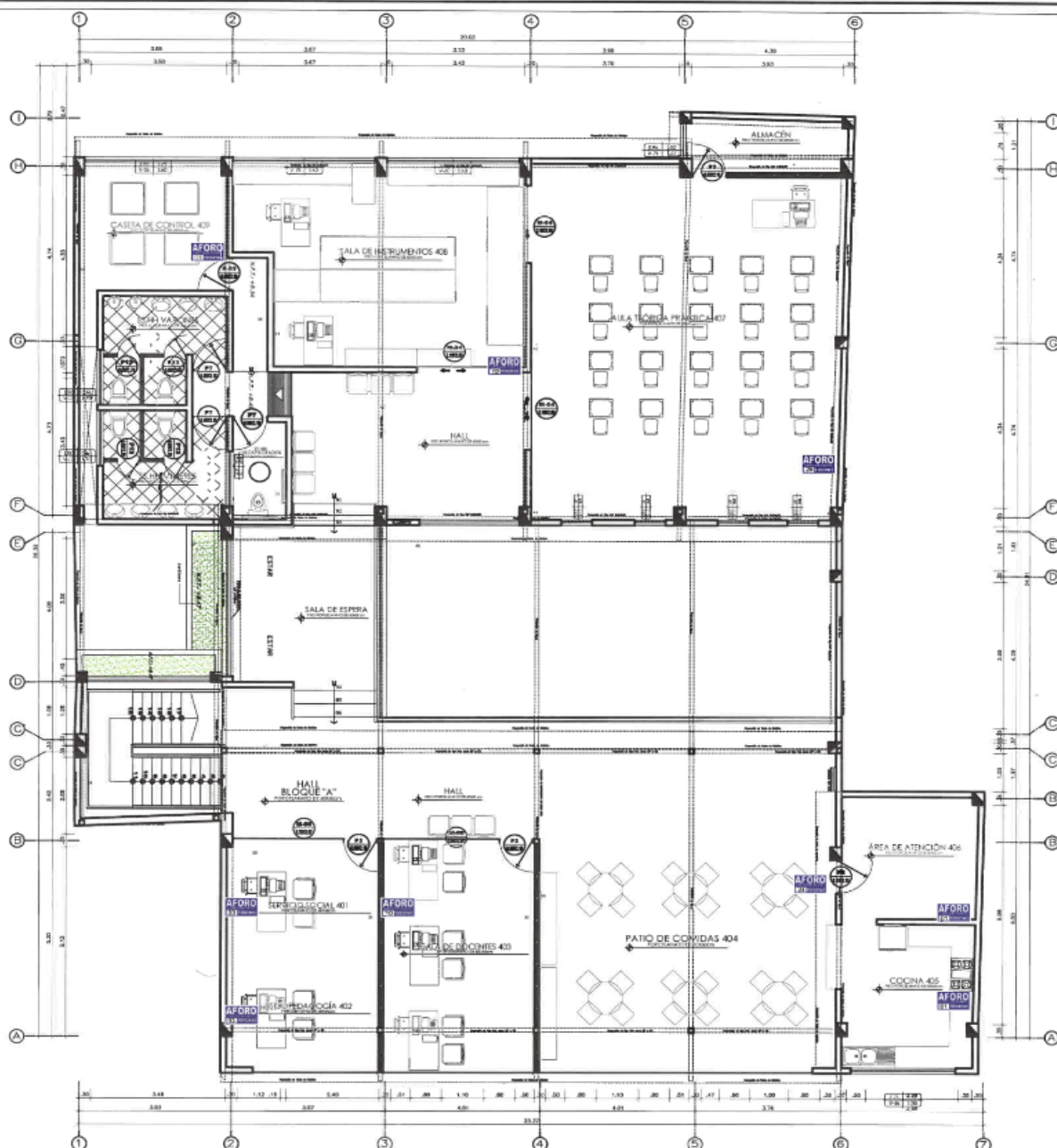
01

Fecha

01-04-2025

Página

18 de 18



CUARTO NIVEL

Escala 1/100

Christina E. Villaveja Soria
INGENIERO CIVIL
CIP: 256168

PROPIETARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

Dpto: Prov:

HUANUCO

Ubicación:

JR. GENERAL PRADO N°634

Dibujado por:

CEVS

Escala:

INDICADA



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Fecha:
JULIO
2024

PROYECTO:

**ESTUDIO TÉCNICO DE CÁLCULO DE AFORO
DE LA SEDE CENTRAL SL-01 DE LA UNRAR**

ESPECIALIDAD:

SEGURIDAD

PLANO:

**AFORO
4TO NIVEL**

LAMINA:

A-05